

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9785 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación del procedimiento concursal 18/2012 seguido a instancias de Promociones Feito Rico, S.L., CIF n.º B-33860214, y con domicilio en calle Celestino Junquera, n.º 3, 1.º B, de Gijón, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 18 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130012066-1